C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 31 treinta y uno, celebrada el día 21 veintiuno de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 317-2024/2027, se aprueban las Reglas de Operación del programa "YO SI RECICLO", para el ejercicio fiscal 2025, de la siguiente manera:

YO SI RECICLO

Exposición de Motivos:

- Con esta propuesta las Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología y la Dirección de Educación, pretenden fomentar la conciencia ambiental, promover hábitos sostenibles entre los estudiantes y al mismo tiempo contribuir a la construcción de un entorno escolar más limpio, disminuir el gasto público que genera el manejo, incrementar la captación de material reciclable, prevenir la contaminación y la conservación de los recursos, bienes y servicios ambientales. Creemos firmemente que la educación ambiental es fundamental para formar ciudadanos responsables y comprometidos con el cuidado del medio ambiente y de ciudades sostenibles en el campo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

Objetivo General:

- Fomentar en las instituciones educativas de Tepatitlán, una cultura de separación, reutilización y reciclaje, mediante acciones educativas, participativas y sostenibles que promuevan la responsabilidad ambiental incrementando la captación de material reciclable de una manera organizada y separada fortaleciendo el compromiso de la comunidad escolar con la protección del entorno y el desarrollo sustentable del municipio.

Objetivos Particulares:

- Contribuir al mejoramiento del medio ambiente municipal.
- Reducir la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos por medio de un programa de reciclaje.
- Fomentar la participación ciudadana en el reciclaje de material para disminuir la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos.

- Promover la economía circular y el mercado del reciclaje.
- Generar circuitos alternos de mercado de los materiales recuperables.
- Reducir costos por no disposición de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

Beneficiarios del Programa:

- Las instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de la cabecera municipal que participen en el programa "Yo si Reciclo".

Responsable del Programa:

- Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología.
- Dirección de Educación.

Dependencias Municipales Participantes de Manera Directa:

- Tesorería Municipal.
- Jefatura de Aseo Público.
- Jefatura de Ecología y Medio Ambiente
- Jefatura de Comunicación Social.
- Coordinación de Educación.
- Coordinación de Reciclaje.
- Coordinación de Educación y Cultura Ambiental.

Participantes del Programa:

- Instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de la cabecera municipal que decidan participar en el programa "Yo si Reciclo":

Hidalgo #45, Col. Centro, C. P. 47600 • Tepatitlán de Morelos, Jal. • Tel: 378 788 8700
www.tepatitlan.gob.mx

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA.

Yo si Reciclo.

1.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Eje Urbano Sustentable.

2.7.2 Gestión Inteligente de los RSU; generar espacios más sostenibles dando prioridad a mitigar la contaminación, la emisión de gases efecto invernadero y la gestión de residuos.

- Programa integral de RSU.
- Programa de recolección de RSU.

2.7.3 Estrategias 5Rs Reducir, reutilizar, reciclar, rechazar, (residuos innecesarios), responsabilizar:

- Programa de recolección de reciclaje.
- Programa de economía circular.

1.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE.

- Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología.
- Dirección de Educación.

1.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE.

- Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología
- Dirección de Educación.

1.5 ÁREA EJECUTORA.

- Tesorería Municipal.
- Jefatura de Aseo Público.
- Jefatura de Ecología y Medio Ambiente.
- Jefatura de Comunicación Social.
- Coordinación de Educación.

- Coordinación de Reciclaje.
- Coordinación de Educación y Cultura Ambiental.

1.6 TIPO DE PROGRAMA.

Programa Social.

1.7 PRESUPUESTO A EJERCER.

ESTMADO MENSUAL				
Número de instituciones educativas estimadas a participar.	Monto Promedio por institución educativa.	Total de Ingresos mensuales estimados.	Total de Ingresos mensuales estimados para las instituciones educativas (80%).	Total de Ingresos mensuales estimados para los premios y costos operativos (20%).
50	$4,000	$200,000	$160,000	$40,000

1.8 PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Proyecto No. 51 programa de recolección de reciclaje, partida No. 443, fuente de financiamiento 10125.

2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

La necesidad de mejorar la prestación de los servicios públicos incrementando la capacidad de cobertura para reciclar un mayor número de material reciclable y reducir la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos, en colaboración con las instituciones educativas que cuenten con interés en el programa YO SI RECICLO.

Para fortalecer el programa, el Gobierno Municipal realizará el acompañamiento continuo y la asesoría permanente a cada institución educativa participante, a fin de mejorar el desempeño, detectar posibles desviaciones y asegurar que el programa se mantenga alineado a los objetivos trazados.

3. MATRIZ DE INDICADORES.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente:

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN INDICADOR	METAS INDICADOR
FIN	Reciclar la mayor cantidad de Residuos Sólidos Urbanos.	Porcentaje de instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato inscritas al programa.	Cantidad de instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato inscritas al programa en comparación a las existentes en la cabecera municipal.	El 50% de las instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de la cabera municipal que se inscriban al programa Yo Si Reciclo.
PROPÓSITO	Incrementar el porcentaje de recuperación de materiales reciclables, incrementando su aprovechamiento para reducir su envío a sitios de disposición final del municipio	Porcentaje de incremento de material reciclable recuperado en instituciones educativas en la cabecera municipal de Tepatitlán.	Porcentaje de incremento de recuperación y separación de material reciclable en instituciones educativas de la cabecera municipal de Tepatitlán.	Incrementar en un 5 % de la masa del material reciclable recuperado en instituciones educativas
COMPONENTE	Instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato y los kilogramos de reciclaje de cada institución educativa.	Número de instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato y número de kilogramos de material reciclable.	Es el indicador que mide el número instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato que participarán en el programa y el número de kilogramos de material reciclable por cada Institución Educativa.	Contar al 15 de diciembre 2025 el número de instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato que participaron y kilogramos de material reciclable acumulados por cada institución educativa
ACTIVIDAD 1	Promoción y difusión del programa, por medio de las reuniones con el sector educativo.	Número de reuniones llevadas a cabo con representantes del sector educativo.	La Dirección de Educación llevará a cabo al menos dos reuniones con representantes de los diferentes niveles	Llevar a cabo el 100% de las reuniones programadas con representantes de

			educativos para la información del programa, a su vez ellos serán los promotores del programa.	los diferentes niveles educativos.
ACTIVIDAD 2	Inscripción de las instituciones educativas en participar en el programa, culminando con la firma de su solicitud.	Número de instituciones educativas inscritas al programa Yo Si Reciclo.	Cantidad de instituciones educativas inscritas al programa Yo Si Reciclo.	Establecer solicitudes de inscripción con al menos el 50% de instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de la cabecera municipal.
ACTIVIDAD 3	Recolección y pesado del material reciclable a cargo de la Coordinación de Reciclaje.	Número de visitas para la recolección del material reciclable en cada una de las instituciones educativas.	Kilogramos de material reciclable separado y clasificado en cada una de las instituciones educativas.	Capturar, registrar y promediar el peso del material recolectado para proceder al pago establecido en el programa.

4. OBJETIVOS.

4.1 Objetivo General.

Fomentar en las instituciones educativas de Tepatitlán, una cultura de separación, reutilización y reciclaje, mediante acciones educativas, participativas y sostenibles que promuevan la responsabilidad ambiental incrementando la captación de material reciclable de una manera organizada y separada fortaleciendo el compromiso de la comunidad escolar con la protección del entorno y el desarrollo sustentable del municipio.

4.2 Objetivos Particulares:

- Contribuir al mejoramiento del medio ambiente municipal.
- Reducir la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos por medio de un programa de reciclaje.
- Fomentar la participación ciudadana en el reciclaje de material para disminuir la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos.
- Promover la economía circular y el mercado del reciclaje.
- Generar circuitos alternos de mercado de los materiales recuperables.

- Reducir costos por no disposición de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

5. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Este programa tiene una cobertura en la cabecera municipal.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

6.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA.

La totalidad de los habitantes de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO.

Las 100 instituciones educativas seleccionadas del sector público y privado de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato con sus 25,396 estudiantes.

7. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

7.1 TIPOS DE APOYO.

Las instituciones educativas del sector público y privado de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de la cabecera municipal podrán recibir las siguientes contraprestaciones de acuerdo a la carta compromiso presentada ante la Dirección de Educación.

En caso de participar en el programa "Yo Si Reciclo", se les recolectará material de reciclaje de acuerdo al calendario de logística que establezca la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología, se pesará y se llevará registro de la cantidad de material recolectada a través de una bitácora que firmará el representante de la institución educativa de conformidad.

El material, que entra bajo el esquema para la compensación económica será, cartón, plásticos, vidrio y aluminio el cual deberá entregarse clasificado y separado.

7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

a) El periodo de recolección podrá comprender del 1° de septiembre al 15 de diciembre 2025 o inicio de las vacaciones por periodo navideño de 2025.

b) Al finalizar el periodo de recolección la Coordinación de Reciclaje totalizará conforme a la bitácora el total de kilogramos recolectados por cada material (plásticos, cartón, vidrio y aluminio.) clasificado y separado para cada institución educativa para su compensación económica (pago).

c) A las instituciones educativas será informado por la Coordinación de Reciclaje el precio por kilogramo para la compensación económica (pago) de cada material (plásticos, cartón, vidrio y aluminio.) al momento de su recolección.

d) La Coordinación de Reciclaje, determinará el precio de compra acuerdo al valor del mercado de la siguiente manera: el promedio se hará entre el precio al inicio y al final del mes de cada material (plásticos, cartón, vidrio y aluminio.) para determinar el precio promedio mensual del periodo (septiembre, octubre, noviembre y primera quincena de diciembre).

e) Del monto total neto el 80% será entregado a las instituciones educativas y 20% se destinará a la premiación y a los costos de operativos (sueldo de choferes, sueldo de ayudantes, combustible de vehículos, seguro de vehículos y mantenimiento de vehículos) del programa, priorizando la premiación.

f) El monto recaudado será ingresado a través de la Coordinación de Reciclaje a una cuenta bancaria del Municipio asignada por el área de Tesorería.

g) El pago correspondiente a cada institución educativa será efectuado en moneda nacional a las instituciones educativas a través de la tesorería municipal bajo los medios y lineamientos que esta indique.

h) El pago se efectuará hasta 45 días hábiles posteriores al corte.

i) La institución educativa que al final del periodo tenga el mayor promedio por alumno de kilogramos de material reciclable entregado dentro del programa "Yo si Reciclo" será recompensado por los siguientes premios de:

- 1er. Lugar; el equivalente a $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) en material deportivo para equipar la institución educativa.
- 2do. Lugar; el equivalente a $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) en material deportivo para equipar la institución educativa y

- 3er. Lugar; el equivalente a $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) en material deportivo para equipar la institución educativa.

7.3 TEMPORALIDAD

Del 1° de septiembre al 31 de diciembre 2025.

8. BENEFICIARIOS.

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDA	REQUISITOS
Las instituciones educativas c entreguen su formato de ca compromiso al prograr acompañada de los den requisitos.	• Entregar formato de carta compromiso de acces programa a la Dirección de Educación municipio. • Copia de identificación oficial vigente de quie firman carta compromiso, (Presidente de cons de participación, Padres de familia y Director de institución educativa). • Comprobante de domicilio de la institu educativa no mayor a tres meses de antigüed (CFE. Teléfono, ASTEPA).

8.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES.

8.2.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Derechos:

- La institución educativa tendrá derecho al servicio de recolección de reciclaje una vez a la semana, según recursos del municipio (vehículos).
- La institución educativa tendrá derecho a la entrega de uno o más costales y/o contenedor para la recolección del material reciclaje, la Coordinación de Reciclaje determinará el número de costales que se entregarán de acuerdo a la cantidad de material de reciclaje que entreguen a dicha Coordinación del municipio.

Obligaciones:

- Deberá entregar en la puerta de la institución educativa el día y horario que se le asigne de acuerdo a logística del servicio de recolección, el material de reciclaje por separado plásticos, cartón, vidrio y aluminio, y debidamente clasificado y separado de la materia orgánica y otros residuos.
- El material deberá ser entregado en buena calidad evitando que el cartón este mojado, las botellas de plástico o vidrio contengan líquidos u objetos dentro de ellas, evitando incluir piezas oxidadas; el plástico debe ser grado alimentario evitando aquellos que contenga agroquímicos y envases de materiales peligrosos (envases de aceite de motor, envases de reactivos químicos o biológicos, no debe incluir ningún residuo sanitario).
- Las pilas no son material de reciclaje sin embargo se podrán recolectar siempre y cuando las entreguen separadas. Siendo no consideradas dentro del esquema de compensaciones económicas debido al manejo de especial de ellas.
- Envases de agroquímicos y materiales peligrosos (envases de aceite de motor, envases de reactivos químicos o biológicos, no consideradas dentro del esquema de compensaciones económicas debido al manejo de especial de ellas, sin embargo, se podrán recibir.

8.2.2 CAUSALES DE BAJA DEL PROGRAMA.

- Por no separar el material de reciclaje de los demás Residuos Sólidos Urbanos.
- Por entregar material de riesgo dentro del material reciclable.
- Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de Operación.

9. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

9.1 DEL SOLICITANTE.

Con el objetivo de dar a conocer el programa, el Municipio, a través de las dependencias de: Dirección de Servicios Municipales y Ecología, Dirección de Educación, Jefatura de Ecología y Medio Ambiente, Jefatura de Aseo Público, Jefatura de Comunicación Social, Coordinación de Reciclaje, Coordinación de Educación y Coordinación de Educación y Cultura Ambiental. Y los medios de información más apropiados, se llevará a cabo la difusión, con el fin de hacer el programa de YO SI RECICLO público, invitando a la Instituciones Educativas

públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato de la cabecera municipal.

9.2 DE LA CONVOCATORIA.

Será mediante la convocatoria que emita el Municipio, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y financiera que se genere con motivo del programa, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

9.3 DE LAS AUTORIDADES.

Jefatura de Ecología y Medio Ambiente, Jefatura de Aseo Público, Jefatura de Comunicación Social, Coordinación de Reciclaje, Coordinación de Educación, Coordinación de Educación y Cultura Ambiental. Serán las instancias responsable de la ejecución y operación del programa, bajo la supervisión de la Dirección de Educación y Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología.

9.3.1 DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS.

Bajo los lineamientos que la tesorería municipal establezca para su ejecución.

9.3.2 DEL COMITÉ DE VALORACIÓN.

El Comité Técnico de Valoración es el Órgano Colegiado regulador del programa "YO SI RECICLO" único y competente para interpretar las Reglas de Operación, así como cualquier controversia que se suscite durante la ejecución del programa, esto de conformidad a las Reglas de Operación y la legislación aplicable.

El Comité Técnico de Valoración estará integrado de la siguiente manera:

- Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología.
- Titular de la Dirección de Educación.
- La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.
- La Comisión Edilicia de Educación.

Todos los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, se reunirán a solicitud del titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología quien fungirá como secretario técnico y responsable de entregar un informe del programa de los resultados de las bitácoras de recolección de las instituciones educativas, así como la distribuciones de los porcentajes (80%

correspondiente a los instituciones educativas y el 20% a la premiación y costos de operación del programa), al finalizar el periodo del programa.

10. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS.

10.1 SUPERVISIÓN.

El programa implicará el uso de recursos públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por el Órgano Interno de Control, conforme al ámbito de su competencia.

10.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El Comité Técnico de Valoración llevará a cabo en forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades y recursos disponibles, se llevará a cabo un monitoreo en la operación del mismo, con el propósito de conocer y retro alimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

10.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

Nombre del indicador	Fórmula de medición	Unidad de Medi	Frecuencia medición
Kilogramos de reciclaje recibido por instituciones educativas públicas y privadas de los niveles prescolar, primaria, secundaria y bachillerato.	Número de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles prescolar, primaria, secundaria y bachillerato inscritas en el programa.	Kilogramos	1 vez al año.

10.4 MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Dirección de Educación y Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología, deberán elaborar un informe final en el que se comparen las metas

programadas y los compromisos asumidos con lo efectivamente ejecutado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, explicar las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

10.5 VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROGRAMA:

A partir de la publicación de la convocatoria quedando abierta la fecha de su terminación, pudiendo ser hasta el 31 de diciembre de 2025, previo análisis y evaluación del programa, para que se determine si continua el programa o no.

10.6 QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier institución educativa o ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:
Teléfono: 01 (378) 7888700, extensiones 8738, 8741, y 8822.
Correo electrónico: *contraloria@tepatitlan.gob.mx*

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 21 veintiuno del mes de Agosto de 2025 dos mil veinticinco.

PRESIDENCIA MUNICIPAL • 2024 • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SECRETARÍA GENERAL • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL